



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : ROMAN BAHAMON PUENTES
DEMANDADO : JESSICA APONTE CAICEDO
RADICACIÓN : 2022-00204

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2022. En la fecha paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por intermedio de apoderado judicial presenta el señor ROMAN BAHAMON PUENTES contra la señora JESSICA APONTE CAICEDO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Se reconoce personería al abogado GUILLERMO L. CHAVES BUSTOS para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

